

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso	HABEAS CORPUS
Radicado	11001-33-35-013-2020-00145
Demandante:	JEFFERSON ANDRES BAUTISTA SANCHEZ y PAOLA ANDREA AGUILAR ALDANA
Demandado:	FISCALIA 50 SECCIONAL DE BOGOTÁ
Asunto:	Auto avoca conocimiento

Correspondió a este Despacho por reparto la acción constitucional de Hábeas Corpus, incoada por la señora **PAOLA ANDREA AGUILAR ALDANA** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.023.937.470 y el señor **JEFFERSON ANDRES BAUTISTA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.023.902.029, a través del abogado **Juan Sebastián Moya Barbosa**, contra la **FISCALIA 50 SECCIONAL DE BOGOTÁ**, recibido vía correo electrónico el día de hoy, 15 de julio del presente año, a las 3:27 de la tarde.

Por lo expuesto, una vez se pudo **obtener datos del proceso y confirmar la Fiscalía designada para el mismo**, el Despacho,

RESUELVE:

- 1) **AVOCAR el conocimiento** de la presente acción de Hábeas Corpus.
- 2) **NOTIFICAR** del presente habeas corpus a la **FISCALIA 50 SECCIONAL DE BOGOTÁ** de la **UNIDAD ESTRUCTURA DE APOYO DE PRIORIZACIÓN**, al correo electrónico olga.vanegas@fiscalia.gov.co respecto al proceso N°110016103002201803846 adelantado en contra la señora **PAOLA ANDREA AGUILAR ALDANA** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.023.937.470 y el señor **JEFFERSON ANDRES BAUTISTA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.023.902.029, enviando copia del escrito de habeas corpus y de este proveído.
- 3) Disponer la práctica de las siguientes pruebas:
 - 3.1. Solicitar por el medio más expedito a la **FISCALIA 50 SECCIONAL DE BOGOTÁ** de la **UNIDAD ESTRUCTURA DE APOYO DE PRIORIZACIÓN** se sirvan rendir informe sobre los hechos materia de la presente acción **en un término de 2 horas contados a partir de la notificación del presente proveído**, remitiendo los soportes documentales a que haya lugar a los correos

electrónicos de este Juzgado: jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co y/o admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.2. Solicitar a la **FISCALIA 50 SECCIONAL DE BOGOTÁ de la UNIDAD ESTRUCTURA DE APOYO DE PRIORIZACIÓN**, se sirva informar de **inmediato** el Juzgado de Conocimiento que actualmente está a cargo del proceso de los accionantes, indicando en lo posible radicado, correo electrónico y teléfono del mismo, con el fin de vincular y solicitar informe a dicha autoridad ya que no fue posible obtener esta información a través de la dependencia de la Fiscalía consultada, ni con los datos suministrados por el abogado que interpone la presente acción.

3.3. Las demás pruebas que surjan de las anteriores.

3.4. Notificar vía correo electrónico la presente decisión a las partes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA